

Con una diferencia de más de 400 votos sobre la lista 1, ayer la Dra. Arcelia Rojas Salazar (lista N°3), se convirtió como la virtual Decana del Consejo Regional XXVII- Callao del Colegio de Enfermeros del Perú.

Según los primeros cómputos de las 9 mesas instaladas en el Colegio Nacional «Callao» en la Av. Juan Pablo II, la principal docente de la UNAC, obtuvo 779 votos, mientras que la Mag. Hirma Barreta Caldas solamente alcanzó 355 votos.

En las próximas horas el Comité Electoral del Consejo Regional XXVII, que dirige la Lic. Gabriela Ibáñez Palomino, confirmará los resultados que ofrecemos en la presente edición.

La virtual ganadora de los comicios de enfermeros del Callao, actualmente directora de la Escuela de Post Grado de la UNAC, al conocer los resultados agradeció el equipo de trabajo de la lista N°3.

En las afueras de la institución educativa «Callao», la decana electa

adelantó que pondrá en prácticas las líneas estratégicas de gestión con la implementación de un sistema informático integrado a nivel local, regional y nacional, en el aspecto organizacional.

En el ámbito de educación e investigación, lanzo de llevar adelante convenios para el acceso a estudios de diplomados, segunda especialización, maestría y doctorados, a nivel local, nacional e internacional.

La lista N°3 encabezada por la Dra. Arcelia Rojas

Salazar lo integran las licenciadas Anabel Aguayo Cabana, Luz Flores Toledo, Aquilina Marcella Félix y Rosario Gutiérrez Campos.

Con los primeros resultados al término de los comicios de ayer, la Dra. Rojas Salazar, virtualmente es la nueva Decana del Colegio de Enfermeras del Callao.



## En playas de de Chucuito.

# Municipio chalaco lanza programa para ev enfermedades a la piel

Más vale prevenir: Un programa de prevención de salud para sensibilizar a miles de bañistas concurrentes a las playas Carpayo y La Renilla, en el barrio de Chucuito, lanzó la comuna portañael último fin de semana.

«Super Verano Chalaco 2012», se llama el evento que se prolongará hasta marzo entrante y que generalmente contempla diversas actividades con charlas informativas para que el público se proteja sobre las enfermedades a la piel.

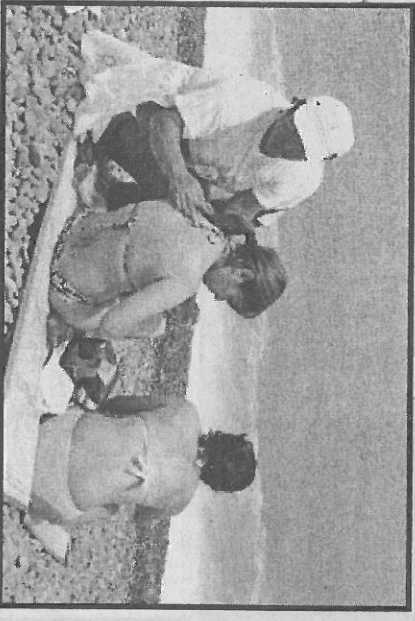
Bloqueadores para la piel, gorras, biceras y folletería con recomendaciones sanitarias para este intenso verano, fueron distribuidos a los

bañistas que se dieron cita en las payas Carpayo y La Arenilla en el emblemático balneario de Chucuito.

La campaña emprendida por la Municipalidad del Callao a iniciativa del burgomaestre Juan

Sotomayor, contempla la importancia del cuidado de la piel para prevenir el cáncer y por supuesto la importancia de mantener limpio los espacios públicos.

Los veraneantes



■ Bañistas en las playas de Chucuito recibieron charlas de prevención de enfermedades a la piel.

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
 AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO TEL: 576-5500 / 575-5533 / 484-5700  
**VENTA DIRECTA N° 003-2012-GER/CEJA-PACHACUTEC**  
 (Convocatoria)

| ITEM | UBICACION  | PRECIO  | PARTIDA ELECTRONICA | AREA REGISTRADA | PRECIO BASE A VALOR |            | SOLICITANTE                              | GRAMAMEN | ZONIFICACION  |
|------|--|---|---------------------|-----------------|---------------------|------------|--|----------|---|
|      |  |   |                     |                 | US\$                | S/         |  |          |   |
| 1    | Proyecto Pádo Nuevo Prodamor, dentro de Comunalidad del Callao | Grupo Residencial L2 Sector B, 12 Sector B, 13 Sector B | PO1308849           | 425.4           | 4,245.80            | 11,143.26  | POLICARPIO LAURA FLORES                  | NINGUNO  | COMERCIO LOCAL DE COMERCIALIZADO AL PLANO DE ZONIFICACION |
| 2    | Proyecto Pádo Nuevo Prodamor, dentro de Comunalidad del Callao | Manzana N16, Lote 1, Grupo Residencial Es Sector E      | PO1308862           | 8,148.30        | 55,316.70           | 148,801.00 | INVERSIONES Y REPRESENTA CIONES POLO SMC | NINGUNO  | COMERCIO LOCAL DE COMERCIALIZADO AL PLANO DE ZONIFICACION |

La persona natural y jurídica que se indican, poseen el artículo 77° de la Ley N° 28151, suscribiendo la VENTA DIRECTA de las predios antes descriptos, de propiedad del Gobierno Regional del Callao. Dichos predios se encuentran ocupados por las actividades que en realidad se realizan en el predio, por lo que se envía a cualquier interesado para que, dentro del plazo de diez (10) días a partir de la presente publicación, pueda intervenir impidiendo el proceso de venta, dirigiendo en la Av. Elmer Faucett N° 3970 Callao, las objeciones en la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, contribuyentes que los inmuebles poseen los predios, mediante de la presente publicación, en las condiciones que se encuentran documentadas y presentadas al proceso de venta EN DOLÁRES O SOLES.  
 2) CARTA FINANZA de fiel cumplimiento de oferta por el 10% (diez por ciento) del valor de la oferta.  
 CONSULTAS EN NUESTRA PAGINA WEB: www.regionalcallao.gob.pe  
 Informes a los teléfonos 576-5500 / 575-5533 / 484-5700, Anexo 301

Callao, enero de 2012  
COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES

recibieron folletos con recomendaciones para proteger su piel y la vista de los rayos ultravioletas por parte del personal médico de la Comuna Chalaca.

Además les entregaron bloqueadores, mientras que carpas y ambulancias equipadas para cualquier emergencia acompañaron entre el sábado último y ayer Domingo, según

informaron representantes del Municipio Pro Por su parte brigadistas de la Gerencia de Participación entregaron gorros protectores del sol y material biodegradable que los veraneantes recoger los desechos puedan generar. Personal de ser de ESLIMP Callao todas las condicio

### EMPRESA DE TRANSPORTES

RUC 20159471

La Junta General de Accionistas del 26 de diciembre la sociedad hasta por un monto máximo de S/. 2,563 Créditos de Accionistas (por el monto de S/. 1'865, por el monto de S/. 697,850). En consecuencia, si adquisición preferente en forma plena, el capital social S/. 2,563,750, que sumado al actual capital social de S/. 3,107,050. La misma junta general aprobó el siguiente puedan ejercer su derecho de suscripción preferente a) Como consecuencia de la capitalización de créditos acreencia, se capitaliza 37,318 nuevas acciones b) Los demás accionistas tendrán derecho a elección suma de S/. 697,850 para suscribir 13,957 nuevas de mantener su participación accionaria en la sociedad El derecho de suscripción preferente se llevará a 17.01.2012 al 26.01.2012, y de ser el caso, en S/ 30.01.2012.

d) La entidad bancaria donde se efectuarán los depósitos Cuenta Corriente (Nuevos Soles) N° 0011-48 suscripción preferente estarán a disposición desde del Páto 103, Santiago de Surco - Lima, en horario al art. 208 de la Ley General de Sociedades, e) Participar los accionistas que participaron en la liquidación de la sociedad f) Efectuado los depósitos correspondientes, los accionistas del Páto 103, Santiago de Surco - Lima, en el horario del 31 de enero de 2012, a fin de presentarse designada por él, la constancia de depósito para recibir que acredite el número de acciones que el aumento de capital será hasta por un monto máximo Directorio y/o al Gerente General, una vez finalizada preferente, determinar el monto real en que queda a modificar el Artículo Quinto del Estatuto.

Lima, 6 de enero de 2012  
EL DIRECTOR